Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 9, Fondo de Pensiones

Cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 e Informe de Gestión, junto con el Informe de Auditoría Independiente

Deloitte, S.L.
Avda. Diagonal, 654
08034 Barcelona
España

Tel: +34 932 80 40 40
www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 9, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo), por encargo del Órgano de Control del Fondo:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del Fondo, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Deloitte, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, sección 8ª, folio 188, hoja M-54414, inscripción 96ª. C.I.F.: B-79104469.
Domicilio social: Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, 28020, Madrid.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de las inversiones financieras

Descripción	Procedimientos aplicados en la auditoría
Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, las contribuciones que se realizan en los planes de pensiones se integran necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes, por lo que las inversiones financieras suponen un importe significativo del activo del Fondo al 31 de diciembre de 2022. Por este motivo, y considerando la relevancia de dichas inversiones sobre su patrimonio y, consecuentemente, sobre el valor liquidativo del Plan de Pensiones integrado en el Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de las inversiones financieras como aspectos más relevantes en nuestra auditoría.	Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Mutualitat dels Enginyers M.P.S. (en adelante, la Entidad Gestora) y, en particular, en relación a la existencia y valoración de las inversiones financieras del Fondo. Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la solicitud de confirmaciones a la entidad depositaria, a las sociedades gestoras o a las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras, así como su concordancia con los registros del Fondo. Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos, en base selectiva, dirigidos a dar respuesta al aspecto más relevante de valoración de las inversiones financieras incluyendo, en particular, el contraste de precios con fuente externa o mediante la utilización de datos observables de mercado para la totalidad de las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2022. El desglose de información en relación con las inversiones financieras está incluido en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2022, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Fondo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2022 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Entidad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Entidad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en las páginas 5 y 6 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Álvaro Quintana

Inscrito en el R.O.A.C. Nº 21435

30 de marzo de 2023

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya

DELOITTE, S.L.

2023 Núm. 20/23/07075
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR
Informe d'auditoria de comptes subjecte
a la normativa d'auditoria de comptes
espanyola o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Entidad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Entidad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

TIMBRE DEL ESTADO

008638001

CLASE 8.ª

FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 9, FONDO DE PENSIONES

BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Euros)

ACTIVO	31-12-2022	31-12-2021(*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	31-12-2022	31-12-2021(*)
INVERSIONES	**1.226.937,27**	**1.331.281,66**	**FONDOS PROPIOS (nota 6)**	**1.424.869,67**	**1.483.036,32**
Financieras (nota 4)	**1.226.937,27**	**1.331.281,66**	Cuenta de posición del Plan de Pensiones «Enginyers Global Value, Pla de Pensions»	1.424.869,67	1.483.036,32
Instrumentos de patrimonio	1.491.357,35	1.266.890,08			
Valores representativos de deuda	-	-			
Intereses de valores representativos de deuda	-	-			
Depósitos y fianzas constituidos	2.732,98	2.136,68			
Revalorización de inversiones	61.268,83	146.830,78			
Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)	(328.421,89)	(84.575,88)			
			PASIVO		
DEUDORES	**9.038,59**	**84.786,73**	**ACREEDORES**	**4.325,32**	**73.174,77**
Administraciones Públicas (nota 8)	4.041,86	8.958,82	Entidad gestora (nota 7)	1.209,56	24.319,86
Deudores varios (nota 4)	4.996,73	75.827,91	Entidad depositaria (nota 7)	316,21	320,88
			Acreedores por servicios profesionales	2.799,55	2.711,11
TESORERÍA (nota 5)	**193.219,13**	**140.142,70**	Otras deudas (nota 4)	-	45.822,92
Bancos e instituciones de crédito c/c a la vista	193.219,13	140.142,70			
TOTAL ACTIVO	**1.429.194,99**	**1.556.211,09**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**1.429.194,99**	**1.556.211,09**

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 9 descritas en la Memoria y el Anexo I adjunto son parte integrante del balance a 31 de diciembre de 2022.

TIMBRE DEL ESTADO

008638002

CLASE 8.ª

FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 9, FONDO DE PENSIONES

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Euros)

	2022	2021
INGRESOS PROPIOS DEL FONDO		
Ingresos de inversiones financieras	18.062,17	21.768,58
	18.062,17	**21.768,58**
GASTOS DE EXPLOTACIÓN PROPIOS DEL FONDO		
Gastos de inversiones financieras	(3.205,29)	(2.432,01)
	(3.205,29)	**(2.432,01)**
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN		
Comisiones de la entidad gestora	(15.114,47)	(36.232,18)
Comisiones de la entidad depositaria	(1.359,80)	(1.182,87)
Servicios exteriores	(2.847,24)	(2.055,13)
Otros gastos	(359,05)	(131,15)
	(19.680,56)	**(39.601,33)**
EXCESO DE PROVISIONES	-	-
RESULTADOS DE LA ENAJENACIÓN DE LAS INVERSIONES		
Resultados por la enajenación de inversiones (+/-)	126.545,65	156.554,43
	126.545,65	**156.554,43**
VARIACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
Variación de valor de las inversiones (+/-)	(329.407,96)	118.861,68
	(329.407,96)	**118.861,68**
DIFERENCIAS DE CAMBIO (+/-)	**4.465,81**	**1.368,73**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(203.220,18)**	**256.520,08**

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 9 descritas en la Memoria y el Anexo I adjunto son parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

008638003

CLASE 8.ª

FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 9, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Euros)

	2022	2021(*)
Saldo al inicio del ejercicio	**1.483.036,32**	**1.152.846,12**
Entradas:	**202.324,06**	**405.093,36**
Aportaciones	**20.075,15**	**36.800,00**
Aportaciones de partícipes	20.075,15	36.800,00
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	**182.248,91**	**111.773,28**
Procedentes de otros Planes de Pensiones	182.248,91	111.773,28
Resultados del Fondo imputados al Plan	-	**256.520,08**
Beneficios del Fondo imputados al Plan	-	256.520,08
Salidas:	**(260.490,71)**	**(74.903,16)**
Prestaciones, liquidez y movilización de derechos consolidados	**(1.000)**	**(6.000,00)**
Prestaciones	(1.000)	(6.000,00)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	**(56.270,53)**	**(68.903,16)**
A otros Planes de Pensiones	(56.270,53)	(68.903,16)
Resultados del Fondo imputados al Plan	**(203.220,18)**	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	(203.220,18)	-
Saldo al final del ejercicio	**1.424.869,67**	**1.483.036,32**

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a 9 descritas en la Memoria y el Anexo I adjunto son parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 9, FONDO DE PENSIONES

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Euros)

	2022	2021(*)
FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	**(16.181,92)**	**2.484,14**
Resultado del ejercicio	**(203.220,18)**	**256.520,08**
Ajustes del resultado	**172.368,63**	**(257.103,28)**
Comisiones de la entidad gestora (+/-)	(23.110,30)	23.358,70
Comisiones de la entidad depositaria (+/-)	(4,67)	77,09
Resultados por baja y enajenación de instrumentos financieros (+/-)	(126.545,65)	(156.554,43)
Ingresos financieros (+/-)	(3.247,79)	(3.877,56)
Gastos financieros (+/-)	468,74	224,01
Diferencias de cambio (+/-)	(4.465,81)	(1.368,73)
Variación del valor razonable de los instrumentos financieros (+/-)	329.407,96	(118.861,68)
Otros ingresos y gastos (+/-)	(133,85)	(100,68)
Cambios en cuentas a cobrar y pagar	-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-	-
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-	-
Otros activos y pasivos (+/-)	-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	**14.669,63**	**3.067,34**
Pago de intereses (+/-)	-	-
Cobro de dividendos (+/-)	-	-
Cobro de intereses (+/-)	-	-
Otros pagos (cobros) (+/-)	14.669,63	3.067,34
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	**(75.795,18)**	**(84.773,16)**
Pagos por inversiones (+/-)	**(1.230.079,86)**	**(940.900,30)**
Instrumentos de patrimonio	(1.110.708,93)	(890.042,74)
Valores representativos de deuda	-	-
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	(119.370,93)	(50.857,56)
Otras inversiones financieras	-	-
Cobro por desinversiones (+/-)	**1.154.284,68**	**856.127,14**
Instrumentos de patrimonio	1.049.827,33	763.344,31
Valores representativos de deuda	-	52.005,01
Depósitos bancarios	-	-
Derivados	104.457,35	40.777,82
Otras inversiones financieras	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO POR OPERACIONES CON PARTÍCIPES	**145.053,53**	**73.670,12**
Aportaciones, prestaciones, movilizaciones	**145.053,53**	**73.670,12**
Aportaciones (+/-)	20.075,15	36.800,00
Prestaciones (+/-)	(1.000,00)	(6.000,00)
Movilizaciones (+/-)	125.978,38	42.870,12
Resultados propios del Plan	-	-
Gastos propios del Plan (+/-)	-	-
Ingresos propios del Plan (+/-)	-	-
Otras entradas y salidas (+/-)	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	**53.076,43**	**(8.618,90)**
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio	140.142,70	148.761,60
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	193.219,13	140.142,70

(*) Se presenta única y exclusivamente a efectos comparativos.

Las notas 1 a la 9 descritas en la Memoria y el Anexo I adjunto son parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022.

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

008638005

CLASE 8.ª

Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 9, Fondo de Pensiones

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2022

1. Reseña del Fondo

El Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 9, Fondo de Pensiones (en adelante, el Fondo) se constituyó por escritura pública con fecha 11 de junio de 2009, previa autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del 29 de abril de 2009. El Fondo está sujeto a la resolución establecida en el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, y lo dispuesto en el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero (en adelante, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), por el que se regula esta ley, así como lo que dispone el resto de normativa específica de los Fondos de Pensiones.

El Fondo fue inscrito el 30 de septiembre de 2009 en el Registro de Fondos de Pensiones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con el número F-1536.

El Fondo, que tiene la consideración de cerrado, es un patrimonio creado con el exclusivo objeto de dar cumplimiento a los planes de pensiones que en él se integran. Los planes de pensiones defienden el derecho de las personas a favor de las cuales se constituyen a percibir prestaciones económicas como resultado de producirse las contingencias cubiertas. Estas prestaciones no son, en ningún caso, sustitutivas de las perceptivas en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, y tienen, en consecuencia, carácter privado y complementario o no de aquellas. Las contribuciones que se realizan a los planes de pensiones se integrarán necesariamente en el Fondo para ser gestionadas e invertidas en instrumentos financieros y otros bienes. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, este no tiene gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, en la presente memoria de las cuentas anuales no se incluyen desgloses específicos en lo que respecta a la información sobre cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora. En el boletín de adhesión suscrito por el partícipe se indican el lugar y la forma en que se podrá acceder a la citada declaración que, en cualquier caso, deberá estar a disposición de los partícipes y beneficiarios.

Según se indica en la nota 7, la gestión y administración del Fondo corresponde a la Mutualitat dels Enginyers M.P.S. (en adelante, la Mutualidad o la entidad gestora).

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Caceis Bank Spain S.A. (Grupo Crédit Agricole), entidad depositaria del Fondo (véanse Notas 4, 5 y 7).

La titularidad de los recursos afectos al Fondo corresponde a los partícipes y beneficiarios del único Plan de Pensiones que lo integra.

Con fecha 27 de septiembre de 2018, el Órgano de Control del Fondo aprobó el cambio de denominación del Plan «Enginyers Accions Europa, Pla de Pensions» por la actual.

A 31 de diciembre de 2022, el único Plan de Pensiones integrado en el Fondo es el «Enginyers Global Value, Pla de Pensions», que pertenece al sistema individual en razón de los sujetos constituyentes y al sistema de aportación definida en función de las obligaciones estipuladas. Este Plan ha sido promovido por la Mutualidad.

a) Régimen de pertenencia y aportaciones

Podrán acceder a la condición de partícipes todas aquellas personas físicas con capacidad legal para contratar que suscriban el Boletín de Adhesión y efectúen el pago de las aportaciones o trasladen sus derechos económicos al Plan. La pérdida de la condición de partícipe se produce por fallecimiento, por acceder a la situación de beneficiario, por rescatar en su totalidad los derechos consolidados en supuestos excepcionales de liquidez o por movilización de los derechos consolidados a otro instrumento de previsión social, bien por terminación y liquidación del Plan, bien por decisión unilateral del partícipe.

El partícipe podrá realizar aportaciones voluntarias, regulares o extraordinarias, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones del Plan y siempre que el importe de las mismas no supere el límite legal. A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones al Plan. No obstante, una vez iniciado el cobro de la prestación, las aportaciones solo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento o dependencia.

Con fecha 1 de enero de 2022, ha entrado en vigor Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 que, entre otros, ha modificado los límites hasta ahora vigentes de deducción fiscal de los planes de pensiones y, en la misma línea, los límites financieros de aportaciones a los sistemas de previsión social. En particular, el límite máximo conjunto de reducción de la base imponible a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por aportaciones del partícipe a sistemas de previsión social se ha reducido fijándose en el menor entre 1.500 euros anuales (frente a los 2.000 euros hasta ahora vigentes) y el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos individualmente en el ejercicio. No obstante, se establece que dicho límite se incrementará en 8.500 euros (frente a los 8.000 euros hasta ahora vigentes), siempre que tal incremento provenga de contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial. De la misma manera, el importe anual máximo conjunto de aportaciones y contribuciones empresariales a los sistemas de previsión social será de 1.500 euros anuales, incrementándose en 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial. A estos efectos, las cantidades aportadas por la empresa que deriven de una decisión del trabajador tendrán la consideración de aportaciones del trabajador. Posteriormente, la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, que ha entrado en vigor con fecha 2 de julio de 2022, ha establecido que las aportaciones adicionales podrán ser de hasta 8.500 euros, siempre que tal incremento provenga de las citadas contribuciones empresariales, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior al resultado de aplicar a la respectiva contribución empresarial un coeficiente en función de su cuantía.

b) Contingencias cubiertas

De acuerdo con las especificaciones del Plan, las contingencias cubiertas son las siguientes:

1. Jubilación del partícipe o situación asimilable.

2. Invalidez permanente del partícipe en los grados de incapacidad laboral total para el desempeño de la actividad profesional habitual, incapacidad laboral absoluta para todo tipo de trabajo y gran invalidez.

3. Defunción del partícipe o del beneficiario.

4. Dependencia severa o gran dependencia del partícipe.

Por otro lado, y de forma excepcional, los derechos consolidados en los planes de pensiones podrán hacerse efectivos íntegramente o en parte en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que lo contemplen expresamente las especificaciones del Plan de Pensiones y con las condiciones y limitaciones que estas establezcan. Adicionalmente, con fecha 1 de enero de 2015, entró en vigor la Ley 26/2014, de 27 de noviembre, por la que se establece que los partícipes de los planes de pensiones del sistema individual y asociado podrán disponer anticipadamente del importe de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, con las condiciones, los términos y los límites que se establezcan reglamentariamente. Los derechos derivados de aportaciones efectuadas hasta el 31 de diciembre de 2015, con los rendimientos correspondientes a estas, estarán disponibles a partir del 1 de enero de 2025. En los planes de pensiones del sistema de empleo, esta posibilidad de disposición anticipada (que se extiende también a los derechos consolidados procedentes de contribuciones empresariales) está condicionada a que lo permita el compromiso y lo contemple el Reglamento de Especificaciones del Plan, con las condiciones o limitaciones que establezca. La percepción de los derechos consolidados en este nuevo supuesto será compatible con la realización de aportaciones a planes de pensiones para contingencias susceptibles de producirse. El trato fiscal de los derechos consolidados percibidos por este supuesto será el mismo que el de las prestaciones. Adicionalmente, el 6 de octubre de 2021 entró en vigor el Real Decreto-ley 20/2021, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes de apoyo para la reparación de los daños ocasionados por las erupciones volcánicas y para la reconstrucción económica y social de la isla de La Palma que introdujo, entre otros, un nuevo supuesto excepcional de liquidez transitorio, con el fin de permitir a los partícipes de planes de pensiones que se encontraran afectados como consecuencia de la erupción volcánica registrada, durante el plazo de 9 meses desde la entrada en vigor del real decreto-ley, hacer efectivos sus derechos consolidados en los términos y condiciones establecidos en la normativa. El límite máximo de disposición por partícipe para este nuevo supuesto excepcional de liquidez transitorio, para el conjunto de planes de pensiones de que sea titular y por todas las situaciones indicadas en el real decreto-ley, será el resultado de prorratear el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) anual para 12 pagas vigente para el ejercicio 2021 multiplicado por tres para un periodo máximo de seis meses desde la entrada en vigor del real decreto-ley.

c) *Sistema de financiación del Plan de Pensiones y régimen de prestación*

La cuantía de las prestaciones de cada uno de los partícipes o beneficiarios estará en función de las aportaciones realizadas más los correspondientes rendimientos financieros generados por las inversiones, deducidos los gastos que les sean imputables. Las prestaciones, a elección del partícipe o del beneficiario, podrán percibirse en forma de capital, en forma de renta en cualquiera de sus modalidades, combinando ambas formas, o en forma de pagos sin periodicidad regular.

A 31 de diciembre de 2022, no se ha generado ningún derecho de prestación en forma de renta actuarial.

Con fecha 2 de julio de 2022 ha entrado en vigor la Ley 12/2022, de 30 de junio, de regulación para el impulso de los planes de pensiones de empleo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y, posteriormente en octubre de 2022, el respecto desarrollo reglamentario que ha modificado el Reglamento de planes y fondos de pensiones. En esta normativa, se han introducido, entre otros, la regulación de los nuevos fondos de pensiones de empleo de promoción pública abiertos y la de los nuevos planes de pensiones de empleo simplificados que se han creado con el objetivo de simplificar al máximo la complejidad y carga administrativa para sus entidades promotoras; asimismo, se han introducido modificaciones en los límites en las contribuciones y aportaciones a planes de pensiones de empleo y a otros instrumentos de previsión social empresarial alternativos con la misma fiscalidad, especialmente para los trabajadores autónomos.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

008638008

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales se han obtenido de los registros contables del Fondo y se formulan conforme a la normativa reguladora aplicable a los fondos de pensiones que operan en España, de manera que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2022 así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio anual terminado en esa fecha de acuerdo con el marco normativo de información financiera definido según la normativa vigente que resulta de aplicación.

En particular, el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, establece que la contabilidad se regirá por sus normas específicas y, con carácter supletorio, por las establecidas en el Código de Comercio, en el Plan General de Contabilidad y en otras disposiciones de la legislación mercantil en materia contable. No obstante, es necesario conjugar estas normas supletorias con el artículo 75 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que establece la necesaria aplicación del principio del valor de mercado, el cual preside en todo caso el cálculo del valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Las cuentas anuales se formulan por aplicación, con el alcance mencionado anteriormente, del Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, así como con el contenido de la Orden ETD/554/2020, de 15 de junio, por la que se aprueban los modelos de información estadística, contable y a efectos de supervisión de los fondos de pensiones y sus entidades gestoras.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de la entidad gestora, se encuentran pendientes de aprobación por parte del Órgano de Control del Fondo. No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) *Principios contables*

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y las normas de valoración descritos en la nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los administradores de la entidad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su entidad gestora a fin de cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos y al valor razonable de determinados instrumentos financieros. A pesar de que tales estimaciones se han efectuado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022, es posible que ciertos acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se llevaría a cabo, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En cualquier caso, las inversiones del Fondo, sea cual sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes de la inversión en valores (véanse las notas 4 y 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la unidad de cuenta fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) *Comparación de la información*

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2021 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2022.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

008638009

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de flujos de efectivo y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la Memoria.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a los efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a los efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: se compone, en su caso, de los saldos destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez mantenidos en la entidad depositaria. Además, se incluyen, en su caso, el resto de cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desempeñar su actividad y los activos del mercado monetario. En este capítulo se incluyen:

  - Cuentas corrientes a la vista en Bancos e Instituciones de Crédito, incluidos los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.

  - Cuentas de ahorro de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito, incluidos los intereses a cobrar no vencidos de estas cuentas.

  - Activos del mercado monetario: se compone, en su caso, por pagarés, Letras del Tesoro y por valores mobiliarios de renta fija que, en el momento de su adquisición, presenten un vencimiento no superior a tres meses. Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo con lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registrarán, según su signo, en los epígrafes «Revalorización de inversiones financieras» o «Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)» del activo del balance.

- Inversiones financieras: la totalidad de dichos epígrafes se clasifican a los efectos de valoración como «Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias». Los cambios que se produzcan en estos activos como consecuencia de su valoración posterior, de acuerdo con lo descrito en el apartado 3.b.i posterior, se registrarán, según su signo, en los epígrafes «Revalorización de inversiones financieras» o «Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)» del activo del balance. En este capítulo se incluyen:

  - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones, cuotas participativas, acciones y participaciones en instituciones de inversión colectiva y entidades de capital riesgo, así como productos estructurados de renta variable.
  - Desembolsos pendientes (a deducir): desembolsos pendientes de pago sobre instrumentos de patrimonio.
  - Valores representativos de deuda: obligaciones, bonos u otros valores representativos de deuda, así como los productos estructurados de renta fija.
  - Intereses de valores representativos de deuda: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos, tanto implícitos como explícitos, de valores representativos de deuda y activos del mercado monetario.
  - Créditos hipotecarios: recoge, en su caso, los créditos adquiridos por el Fondo a terceros, con garantía real, y concedidos para la adquisición de inmuebles que, en todo caso, cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.
  - Créditos concedidos a partícipes: recoge, en su caso, los créditos concedidos a partícipes por parte del Fondo con anterioridad a la entrada en vigor del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, que, de acuerdo con la disposición transitoria cuarta de dicho Real Decreto, mantienen su vigencia en los términos pactados hasta su extinción.
  - Otros créditos: recoge, entre otros conceptos, los créditos por dividendos pendientes de cobro.
  - Intereses de créditos: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de préstamos y créditos concedidos a partícipes y/o a terceros.
  - Depósitos y fianzas constituidos: se registran, en su caso, los importes aportados por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluidas las garantías depositadas en los mercados correspondientes para realizar operaciones en ellos y el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.
  - Depósitos en bancos y entidades de depósito: recoge, en su caso, el valor razonable de los depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe de «Tesorería», incluidos los intereses a cobrar no vencidos de estos depósitos.
  - Derivados: Importe correspondiente a las operaciones con derivados financieros. Incluye, entre otros, las primas pagadas o cobradas en operaciones con opciones, así como, con carácter general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados tales como *warrants* y opciones compradas/emitidas, futuros, *forwards*, cobros o pagos asociados a los contratos de permuta financiera, etc.
  - Otras inversiones financieras: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

- Deudores: la totalidad de estos epígrafes se clasifican a los efectos de valoración como «Activos financieros a coste amortizado». Las correcciones valorativas por deterioro de los «Activos financieros a coste amortizado», así como su reversión cuando el importe de esta pérdida disminuya por causas relacionadas con un acontecimiento posterior, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe «Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras» de la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo como contrapartida el epígrafe «Deudores – Provisiones (a deducir)» del balance. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro del valor. En este epígrafe se integran:

  - Partícipes, deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de pago que deban efectuar los partícipes al Plan de Pensiones.

  - Promotores:

    1. Deudores por aportaciones: recoge, en su caso, el importe de las contribuciones pendientes de cobro, incluidas las correspondientes a la amortización del déficit en el caso de planes de reequilibrio, que deban efectuar los promotores al Plan de Pensiones y que no se incluyen en el apartado siguiente.

    2. Deudores por transferencias de elementos patrimoniales y amortización del déficit: recoge, en caso de existencia de planes de reequilibrio, el importe de los fondos patrimoniales constituidos pendientes de trasvase ya exigibles de acuerdo con el correspondiente plan de reequilibrio.

  - Deudores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos que han sido movilizados por los partícipes de otro instrumento de previsión social (planes de pensiones, planes de previsión asegurados o planes de previsión social empresarial) al Plan integrado en el Fondo o bien la cuenta de posición «pendiente de transferir» que ha sido trasladada desde otro fondo de pensiones al Fondo.

  - Aseguradores: recoge el importe pendiente de transferir de la entidad aseguradora al Fondo en caso de que esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en el supuesto de Planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.

  - Deudores varios: recoge, en su caso, los importes correspondientes a otras cuentas deudoras no recogidas en otros epígrafes, como, por ejemplo, las ventas de valores al contado el día de su contratación que se cancelan en la fecha de liquidación y las diferencias positivas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de la compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de su liquidación (véanse las notas 3.b.i, 3.d.i y 3.d.ii).

  - Administraciones Públicas: recoge, en su caso, saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/u otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores.

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO
008638012

ii. Clasificación de los pasivos financieros

La totalidad de estos epígrafes, incluidos en el capítulo «Acreedores», se clasifican a los efectos de valoración como «Pasivos financieros a coste amortizado».

- Acreedores por prestaciones: recoge, en su caso, las deudas pendientes de pago con los beneficiarios del Plan de Pensiones por prestaciones devengadas.

- Acreedores por movilizaciones: recoge, en su caso, el importe pendiente de transferir de los derechos consolidados que han sido movilizados por los partícipes del Plan de Pensiones a otro instrumento de previsión social o bien el importe pendiente de transferir a la cuenta de posición que ha sido trasladada del Fondo a otro Fondo de Pensiones.

- Acreedores por devolución de exceso de aportaciones: recoge, en su caso, el exceso de aportaciones anuales de un partícipe, directas o imputadas, que superen el límite máximo legalmente establecido.

- Aseguradores: recoge, en su caso, la parte de la prima de seguros pendiente de pago a la entidad aseguradora cuando esta hubiera constituido provisiones a favor del Plan de Pensiones o en los supuestos de planes de aportación definida que contemplen en sus especificaciones la alternativa de asegurar la prestación en forma de renta.

- Entidad gestora: recoge el importe pendiente de pago por comisión de gestión.

- Entidad depositaria: recoge el importe pendiente de pago por comisión de depósito.

- Acreedores por servicios profesionales: recoge, en su caso, los importes pendientes de pago por servicios prestados al Fondo, incluidos los de auditoría y notariales.

- Deudas con entidades de crédito: recoge, en su caso, las deudas contraídas con entidades de crédito.

- Administraciones Públicas: recoge, en su caso, las retenciones practicadas a beneficiarios por prestaciones pagadas y a profesionales por servicios prestados, pendientes de liquidar al cierre del ejercicio.

- Fianzas y depósitos recibidos: se registran, en su caso, los importes recibidos por el Fondo en garantía del cumplimiento de una obligación, incluyendo la contrapartida del efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas y los correspondientes intereses a cobrar no vencidos.

- Otras deudas: refleja, entre otros conceptos, las cantidades pendientes de liquidación por compra de valores y las diferencias negativas resultantes de la valoración diaria de las posiciones en instrumentos derivados negociados en mercados organizados y de la compraventa de valores representativos de deuda hasta la fecha de liquidación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

008638013

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a los efectos de valoración como «Activos financieros a coste amortizado» y los activos clasificados en los epígrafes «Tesorería – Bancos e Instituciones de Crédito c/c vista» y «Tesorería – Bancos e Instituciones Crédito c/ ahorro» se valoran, inicialmente, por su «valor razonable» (que salvo evidencia contraria será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe «Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras» de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. Sin embargo, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar por su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a los efectos de valoración como «Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias» y los activos clasificados en el epígrafe «Tesorería – Activos del mercado monetario», se valoran inicialmente por su «valor razonable» (que salvo evidencia contraria será el precio de la transacción), reconociéndose los costes de transacción que les sean directamente atribuibles en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora ha registrado los costes de transacción directamente atribuibles de los instrumentos financieros de renta fija como más valor propio activo sin que este tratamiento tenga efecto sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta de los planes integrados en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe «Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda» del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.h.iii) teniendo como contrapartida, según su signo, los epígrafes «Inversiones financieras – Revalorización de inversiones financieras» o «Inversiones financieras – Minusvalías de inversiones financieras (a deducir)», respectivamente, del balance.

En cualquier caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable se corresponderá con el de su cotización al cierre del día en que se refiera su estimación o, en su defecto, al último publicado o al cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre. Cuando se haya negociado en más de un mercado, se tomará la cotización o precio correspondiente de aquel mercado en que se haya producido el mayor volumen de negociación.

- Valores representativos de deuda admitidos a negociación en un mercado regulado: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre que este se obtenga de forma consistente. En caso de que no se encuentre disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponderá con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgo actuales de instrumentos similares. En caso de que no exista mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de aceptación general y que utilicen, en la medida de lo posible, datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).

- Valores o instrumentos financieros de renta fija no admitidos a negociación en un mercado regulado o, cuando estando admitidos a negociación en un mercado regulado, su cotización o precio no sean suficientemente representativos: su valor razonable se determina actualizando sus flujos financieros futuros, incluido el valor de reembolso, a los tipos de interés de mercado en cada momento de la curva IRS asimilable por sus características a esos valores, incrementados en una prima o margen que sea representativo del grado de liquidez de los valores o instrumentos financieros en cuestión, de las condiciones concretas de la emisión, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al valor o instrumento financiero.

- Otros valores o instrumentos financieros distintos a los señalados en los apartados anteriores: su valor razonable es el que resulta de aplicar criterios racionales valorativos aceptados en la práctica, teniendo en cuenta, en su caso, los criterios que establece el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital bajo el principio de máxima prudencia. En particular, en el caso de:

    a. Valores no admitidos todavía a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.

    b. Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a estas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que se habrían identificado y calculado en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.

    c. Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos (operaciones simultáneas): su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.

    d. Acciones o participaciones en instituciones de inversión colectiva (IIC) y entidades de capital riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia comunicado por la correspondiente sociedad gestora. De no existir, se utiliza el último valor liquidativo disponible. En caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorará su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.

    e. Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados; su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valora mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos, atendiendo, en todo caso, a lo establecido por la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversiones y de procedimientos registrales.

- Créditos: su valor razonable se corresponde con su valor actual, con el límite del valor de la garantía, utilizando para su actualización los tipos de interés de mercado en cada momento de la Deuda Pública de duración más próxima a la residual del crédito, incrementados en una prima o margen que sea representativo de las condiciones concretas de la contratación, de la solvencia del emisor, del riesgo país o de cualquier otro riesgo inherente al crédito.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a los efectos de valoración como «Pasivos financieros a coste amortizado» se valoran, inicialmente, por su «valor razonable» (que salvo evidencia contraria será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe «Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras» de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. Sin embargo, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal.

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atendrá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para afrontar la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos, ya sea temporalmente o aportados en garantía.

iii. Técnicas de valoración

La principal técnica de valoración aplicada por la entidad gestora del Fondo para la valoración de los instrumentos financieros valorados a valor razonable es la correspondiente a la utilización de cotizaciones publicadas en mercados activos. Esta técnica de valoración se utiliza fundamentalmente para valores representativos de deuda pública y privada, instrumentos de patrimonio y derivados, si procede.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en el caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, el activo financiero transferido se da de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero determinará así la ganancia o la pérdida que se pueda producir al dar de baja dicho activo.

   Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión a cargo de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, como en el caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés y de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de retornar los mismos activos o similares a estos u otros casos análogos, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Sin embargo, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.

   Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, salvo que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja.

3. Si no se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, este se da de baja cuando no se haya retenido su control.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren por un tercero.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Conforme a la respuesta con fecha 29 de diciembre de 2009 a la consulta realizada a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, cuando existen operaciones de valores al contado se contabilizan el día de la contratación. Las compras se registran en el epígrafe «Inversiones financieras» del activo del balance, según su naturaleza, y el resultado de las operaciones de venta en el epígrafe «Resultados por la enajenación de las inversiones» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de Instituciones de Inversión Colectiva o de inversión a través de otro Fondo de Pensiones autorizado a operar como abierto, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que estas no se adjudiquen. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe «Deudores – Deudores varios» del balance, hasta la fecha de su liquidación.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos se registran en los epígrafes "Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por enajenación de inversiones financieras" o "Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no, respectivamente. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Inversiones financieras – Derivados" del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en los epígrafes «Inversiones financieras – Valores representativos de deuda» o «Tesorería – Activos del mercado monetario» del balance, dependiendo de si en el momento de su adquisición tienen vencimiento superior o inferior a tres meses e independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que hagan referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos se imputan, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias en el epígrafe «Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras».

iv. Contratos de futuros, opciones, warrants, *permutas financieras y otros derivados*

Cuando existen operaciones de opciones y/o *warrants*, las primas pagadas (cobradas) por el ejercicio de estas se registran por su valor razonable en el epígrafe «Inversiones financieras – Derivados» del balance en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe «Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos» del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes «Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras» o «Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras», dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos, así como los cobros y pagos periódicos asociados a cada contrato de permuta financiera. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe «Inversiones financieras – Derivados» del activo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En los casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta «Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras» de la cuenta de pérdidas y ganancias, que tiene como contrapartida el epígrafe «Inversiones financieras – Derivados» del balance, hasta la fecha de la liquidación.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorporará a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquiden por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

En caso de valores aportados en garantía al Fondo diferentes de efectivo, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando haya efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe «Inversiones financieras – Depósitos y fianzas constituidos» del balance.

e) Ajustes por periodificación (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponde fundamentalmente a gastos e ingresos liquidados a cuenta que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera que se registran en el epígrafe «Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda» del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

El Plan de Pensiones mantiene una cuenta de posición en el Fondo, que representa su participación económica en el mismo y se incluye en el epígrafe «Fondos propios – Cuenta de posición del Plan de Pensiones "Enginyers Global Value, Pla de Pensions"» (véase la nota 6). Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las unidades de cuenta en las que se encuentra dividido el patrimonio del Plan de Pensiones integrado en el Fondo.

Las unidades de cuenta del Plan de Pensiones se valoran, a efectos de aportaciones y prestaciones, en función del valor liquidativo de la unidad de cuenta el día en que se hagan efectivas las mismas. El valor liquidativo de la unidad de cuenta del Plan se calcula diariamente como resultado de dividir el patrimonio del Plan, calculado según los criterios de valoración descritos en los apartados precedentes, entre el número de unidades de cuenta existentes en la fecha de su determinación, una vez considerados los movimientos del Plan que den lugar a entradas o salidas de recursos.

Los pagos de las prestaciones previstas en el reglamento de especificaciones del Plan de Pensiones y reconocidas por su Órgano de Control, así como las aportaciones de los partícipes y –en su caso– de los promotores, y el resultado del ejercicio atribuible al Plan de Pensiones, sea beneficio o pérdida, se efectúan con cargo o abono a su cuenta de posición.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

008638018

g) Provisiones

En caso de que existan, se corresponden con obligaciones, expresas o tácitas, claramente especificadas en lo referente a su naturaleza, de las que, a 31 de diciembre de 2022, no es posible determinar su importe ni la fecha en que se producirán. Los excesos de provisión asociados a este tipo de obligaciones se registran en el epígrafe «Exceso de provisiones», de la cuenta de pérdidas y ganancias.

h) Reconocimiento de ingresos y gastos

A continuación, se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos.

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su periodo de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, excluidos los intereses correspondientes a inversiones dudosas, morosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses procedentes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe «Inversiones financieras – Intereses de valores representativos de deuda» del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe «Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe «Ingresos propios del Fondo – Ingresos de inversiones financieras» de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desarrollo del Fondo, se registran, según su naturaleza, en el epígrafe «Otros gastos de explotación» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

La comisión de gestión no podrá resultar superior a los límites definidos reglamentariamente en función de la vocación inversora establecida en la declaración comprensiva de los principios de inversión del Fondo. Los límites máximos anuales referidos al valor de la cuenta de posición son los siguientes: fondos de renta fija: 0,85%; fondos de renta fija mixta: 1,3%; resto de fondos (incluidos aquellos que cuenten con una garantía externa): 1,5%. Los citados límites (excepto para fondos de renta fija) podrán sustituirse por el 1% del valor de la cuenta de posición más el 9% de la cuenta de resultados. Adicionalmente, la comisión de depósito no podrá resultar superior al 0,2% anual del valor de la cuenta de posición. Cuando el Fondo o, en su caso, el Plan de Pensiones de empleo ostente la titularidad de una cuenta de participación en otro Fondo de Pensiones, o invierta en instituciones de inversión colectiva o entidades de capital-riesgo el límite anterior operará conjuntamente sobre las comisiones acumuladas a percibir por las distintas gestoras y depositarias o instituciones. El cálculo de la comisión en función de la cuenta de resultados solamente se aplicará cuando el valor liquidativo diario de la unidad de cuenta sea superior a cualquier otro alcanzado con anterioridad. A estos efectos, el valor liquidativo de la unidad de cuenta diario máximo alcanzado se tendrá en cuenta durante un periodo de tres años, tomando como valor liquidativo de la unidad de cuenta máximo inicial de referencia el correspondiente al día anterior al de su implantación.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

008638019

Los ingresos que recibe el Fondo a consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, directa o indirectamente, se registran, en su caso, minorando los epígrafes «Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad gestora», «Otros gastos de explotación – Comisiones de la entidad depositaria» e «Ingresos propios del Fondo – Otros ingresos», según su naturaleza, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe «Gastos de explotación propios del Fondo – Gastos de inversiones financieras» de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable de los instrumentos financieros

Conforme a los criterios de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el beneficio o pérdida derivados de las variaciones del valor razonable de los activos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes «Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras» y «Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras», respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse los apartados 3.b.i y 3.j). No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, la entidad gestora registra las variaciones de valor razonable, procedentes de activos enajenados, producidas entre el 1 de enero y la fecha de enajenación en el epígrafe «Resultados de enajenación de las inversiones – Resultados por la enajenación de inversiones financieras» con contrapartida en el epígrafe «Variación del valor razonable de instrumentos financieros – Variación del valor de inversiones financieras» de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el valor liquidativo de la unidad de cuenta del plan integrado en el Fondo ni sobre el resultado del Fondo.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

i) Impuesto sobre Sociedades

Los Fondos de Pensiones están sujetos al Impuesto sobre Sociedades a un tipo de gravamen cero (véase la nota 8).

j) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en «moneda extranjera».

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera, estas se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, definido como el tipo de cambio medio de contado del mercado de referencia en esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería y débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe «Diferencias de cambio», de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevan conjuntamente a las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase nota 3.h.iii).

k) Operaciones vinculadas

La entidad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 85 ter del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones que, en cualquier caso, pertenecen a la actividad ordinaria del Fondo y se efectúan en condiciones iguales o mejores que las de mercado. A tal efecto, la entidad gestora dispone de un procedimiento interno formal, recogido en su reglamento interno de conducta, para evitar conflictos de intereses y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios en condiciones iguales o mejores que las de mercado que, según lo establecido en la normativa vigente, se encuentran recogidos en el boletín de adhesión suscrito por el partícipe y en los informes trimestrales facilitados a los partícipes y beneficiarios. Adicionalmente, la entidad gestora dispone de una comisión independiente creada por su Junta Rectora que confirma el cumplimiento de estos requisitos.

l) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Este estado representa, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza. Esta información se presenta desglosada como "Entradas" si son aumentos del patrimonio neto o como "Salidas" cuando corresponden con reducciones del mismo.

De esta manera, en este estado se presentan desglosados todas las operaciones de aportaciones, prestaciones y traspasos realizadas por los partícipes y beneficiarios, los incrementos y reducciones del patrimonio derivados de los contratos con aseguradores, los gastos e ingresos propios de los planes de pensiones, así como los resultados del Fondo atribuibles a los mismos.

m) Estado de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos los pagarés, Letras del Tesoro y valores mobiliarios de renta fija que en el momento de su adquisición presenten un vencimiento no superior a tres meses.

- Actividades de explotación: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no puedan ser clasificadas como de inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación y disposición por otros medios de instrumentos financieros y otros bienes no incluidos en el efectivo y equivalentes de efectivo.

- Operaciones con partícipes: las que se producen por operaciones de aportaciones, prestaciones o movilizaciones de partícipes, así como las relativas a contratos con aseguradores y a gastos e ingresos propios de los planes de pensiones.

4. Inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras a 31 de diciembre de 2022 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe «Intereses de valores representativos de deuda», «Depósitos en bancos y entidades de depósito», «Derivados» y «Depósitos y fianzas constituidos» se incluye como Anexo I, el cual forma parte integrante de esta nota.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el valor efectivo comprometido de las posiciones mantenidas por el Fondo en instrumentos derivados es el siguiente:

	Euros	
	31-12-2022	31-12-2021
Futuros comprados	126.562,19	126.431,41
Total	**126.562,19**	**126.431,41**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la totalidad de estas posiciones mantenidas por el Fondo tenían un vencimiento inferior a un año.

En el epígrafe «Inversiones financieras − Depósitos y fianzas constituidos» del balance se registran las garantías depositadas en los mercados correspondientes para llevar a cabo operaciones en ellos que, al 31 de diciembre de 2022, ascienden a 2.732,98 euros (2.136,68 euros al 31 de diciembre de 2021).

En el epígrafe "Deudores – Deudores varios" del balance se incluye, fundamentalmente, el saldo correspondiente a las ventas de valores al contado que se han cancelado en la fecha de liquidación que al 31 de diciembre de 2022 ascendía a 4.996,73 euros (75.827,91 euros, al 31 de diciembre de 2021).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022 en el epígrafe "Acreedores – Otras deudas" del balance se incluían las compras de valores al contado que se han cancelado en la fecha de liquidación por un saldo nulo. A 31 de diciembre de 2021 el saldo por este mismo concepto era de 45.822,92

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Caceis Bank Spain S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse las notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y otros activos financieros del Fondo no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ningún tipo, salvo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones del mismo y para servir de garantía en las operaciones que este realice, tanto en mercados regulados como en mercados no organizados de derivados, en este último caso, siempre y cuando estén amparados por los acuerdos de compensación contractual y garantías financieras requeridas en el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública.

Gestión del riesgo

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y demás normativa aplicable establecen una serie de coeficientes normativos que limitan esa exposición y de cuyo control se encarga la entidad gestora.

A continuación, se indican los principales coeficientes a los que se encuentra sujeto el Fondo:

- Coeficiente mínimo de inversión:

  Al menos el 70 % del activo del Fondo se invertirá en valores e instrumentos financieros susceptibles de tráfico generalizado e impersonal que estén admitidos a negociación en mercados regulados, en instrumentos derivados negociados en mercados organizados, en depósitos bancarios, en créditos con garantía hipotecaria, en inmuebles y en instituciones de inversión colectiva inmobiliarias. También se podrán incluir en dicho porcentaje las acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva sometidas a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva o a la Directiva 85/611/CEE del Consejo, de 20 de diciembre de 1985, siempre que, cuando se trate de fondos de inversión, sus participaciones tengan la consideración de valores cotizados o estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, cuando se trate de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados. No se incluirán en dicho porcentaje las acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre y de Instituciones de Inversión Colectiva de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre sometidas a la Ley 35/2003 de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, y su normativa de desarrollo.

- Límite a la inversión en valores cotizados:

  La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por una misma entidad, más los créditos otorgados a ella o avalados o garantizados por la misma, no podrá exceder del 5% del activo del Fondo. Dicho límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del activo del Fondo.

  El Fondo podrá invertir en varias empresas de un mismo grupo; no obstante, la inversión total en el grupo no podrá superar el 10% del activo del Fondo.

- Límite a la inversión en valores no cotizados:

  La inversión en valores o instrumentos financieros no admitidos a cotización en mercados regulados o en valores o instrumentos financieros que, estando admitidos a negociación en mercados regulados, no sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal, cuando sean emitidos o estén avalados por una misma entidad, no podrá superar el 2% del activo del Fondo.

  El límite anterior será de un 4% para los citados valores o instrumentos financieros cuando sean emitidos o estén avalados por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

  No obstante lo anterior, la inversión en valores o derechos emitidos por una misma entidad negociados en el Mercado Alternativo Bursátil o el Mercado Alternativo de Renta Fija, así como la inversión en acciones o participaciones emitidas por una sola entidad de capital riesgo podrá alcanzar el 3 % del activo del Fondo.

  El límite anterior será de un 6 % para los citados valores u otros instrumentos financieros cuando sean emitidos por entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Los límites anteriores no serán de aplicación en los depósitos en entidades de crédito, sin perjuicio del cumplimiento del «Límite conjunto a la inversión» descrito a continuación.

- Límite a la inversión en Instituciones de Inversión Colectiva:

  La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC de carácter financiero de las previstas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones no podrá superar el 20% del activo del Fondo siempre que, cuando se trate de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, cuando se trate de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

  La inversión en una única Institución de Inversión Colectiva de las previstas en las letras a) y b) del citado artículo 70.3 cuando no cumplan los requisitos previstos en el párrafo anterior, o de las previstas en la letra d) del mismo artículo 70.3, o en una sola Institución de Inversión Colectiva de Inversión Libre o Institución de Inversión Colectiva de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre no podrá superar el 5% del activo del Fondo de Pensiones.

  Los límites previstos en este apartado para la inversión en una misma institución de inversión colectiva serán, asimismo, aplicables para la inversión del Fondo en diversas instituciones de inversión colectiva cuando estas estén gestionadas por una misma Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva o por varias pertenecientes al mismo grupo.

- Límite a la inversión en derivados:

  Los instrumentos derivados estarán sometidos a los límites a la inversión en valores cotizados y no cotizados descritos anteriormente por el riesgo de mercado asociado a la evolución del subyacente, salvo que este consista en Instituciones de Inversión Colectiva, en tipos de interés, en tipos de cambio o en índices de referencia que cumplan las condiciones establecidas por el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

  Los instrumentos derivados no negociados en mercados regulados estarán sometidos al «Límite a la inversión en valores no cotizados» anterior por el riesgo de contraparte asociado a la posición.

  Asimismo, los instrumentos derivados contratados como inversión, ya sea directamente o formando parte de un producto estructurado, no podrán exponer al Fondo a pérdidas potenciales o reales que superen su patrimonio neto.

- Límite conjunto a la inversión:

  La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad, las posiciones frente a esta en instrumentos derivados y los depósitos que el Fondo tenga en esa entidad no podrá superar el 20% del activo del Fondo. Dicho límite también será aplicable a varias entidades que formen parte de un mismo grupo.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos por el promotor:

  La inversión en valores e instrumentos financieros emitidos por entidades del grupo al que pertenezca el promotor o promotores de los Planes de empleo en él integrados no podrá exceder del 5% del activo del Fondo.

Dicho límite se elevará al 20% cuando se trate de acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las contempladas en las letras a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre y cuando, al tratarse de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, cuando se trate de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados.

- Límite a la inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad:

  La inversión en valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por una misma entidad no podrá superar el 5%, en valor nominal, del total de los valores e instrumentos financieros en circulación de esta, salvo de entidades de capital riesgo autorizadas a operar en España conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y acciones y participaciones de instituciones de inversión colectiva de las previstas en los apartados a) y b) del artículo 70.3 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, siempre que, tratándose de fondos de inversión, sus participaciones o bien tengan la consideración de valores cotizados o bien estén admitidas a negociación en mercados regulados; y, tratándose de sociedades de inversión, sus acciones sean susceptibles de tráfico generalizado e impersonal y estén admitidas a negociación en mercados regulados, que no podrá superar el 20%.

Los límites anteriores no se aplicarán a los valores o instrumentos financieros emitidos o avalados por el Estado o sus organismos autónomos, por las Comunidades Autónomas, por corporaciones locales o por Administraciones públicas equivalentes de Estados pertenecientes a la OCDE, o por las instituciones u organismos internacionales de los que España sea miembro y por aquellos otros que así resulte de compromisos internacionales que España pueda asumir, siempre que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 10% del saldo nominal de esta.

- Límite a la inversión en activos e instrumentos inmobiliarios:

  La inversión en inmuebles, créditos hipotecarios, derechos reales inmobiliarios, acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva inmobiliaria y en aquellas participaciones en el capital social de sociedades que tengan como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá exceder del 30% del activo del Fondo.

  La inversión en un inmueble, crédito hipotecario, derecho real inmobiliario o en acciones o participaciones del capital social de una sociedad o grupo de ellas que tenga como objeto social exclusivo la tenencia y gestión de inmuebles y cuyos valores no estén admitidos a cotización en mercados regulados no podrá superar el 10% del activo del Fondo. Dicho límite será también aplicable sobre aquellos inmuebles, derechos reales inmobiliarios, créditos hipotecarios o sociedades suficientemente próximas y de naturaleza similar que puedan considerarse como una misma inversión.

  La inversión en una única Institución de Inversión Colectiva inmobiliaria podrá llegar hasta el 20% del activo del Fondo. Dicho límite también será aplicable para la inversión del Fondo en diversas instituciones de inversión colectiva inmobiliarias cuando estas estén gestionadas por una misma entidad gestora de instituciones de inversión colectiva o por diversas pertenecientes al mismo grupo.

  A esta categoría de activos no le será de aplicación el límite conjunto a la inversión.

- Calificaciones crediticias exigibles al emisor o a las condiciones de emisión:

  Las contrapartes de los instrumentos derivados no negociados en mercados organizados deberán contar con una calificación crediticia mínima de BBB o similar emitida por una agencia especializada.

  Los activos financieros estructurados negociables deberán disponer de una calificación crediticia mínima, actualizada anualmente, emitida por una agencia de calificación de reconocido prestigio, de A; salvo que se trate de activos financieros estructurados negociables en los que el riesgo de crédito del activo estructurado dependa del riesgo de crédito de los colaterales, o que el activo financiero estructurado contenga instrumentos derivados cuyo subyacente se referencie a una calificación, índice o evento de crédito, en cuyo caso la calificación exigida será, como mínimo, de AA.

- Coeficiente de liquidez:

  El Fondo, en atención a las necesidades y características de los Planes de Pensiones adscritos, establecerá un coeficiente de liquidez según las previsiones de requerimientos de activos líquidos, las cuales, contrastadas con las prestaciones, definirán el adecuado nivel de cobertura. Dicho requisito de liquidez se mantendrá en depósitos a la vista y en activos del mercado monetario con vencimiento no superior a tres meses.

- Obligaciones frente a terceros:

  El Fondo no podrá contraer préstamos o actuar en calidad de garante por cuenta de terceros. Sin embargo, podrá contraer deudas de manera excepcional y transitoria, con el único objeto de obtener liquidez para el pago de las prestaciones, previa comunicación a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

  Las obligaciones frente a terceros no podrán exceder, en ningún caso, del 5% del activo del Fondo. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el periodo de liquidación de la operación que establezca el mercado en que se hayan contratado, ni los existentes frente a los beneficiarios hasta el momento del pago de las correspondientes prestaciones, ni las correspondientes a los derechos consolidados de los partícipes.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en cualquier caso, son objeto de seguimiento especifico por parte de la entidad gestora. A 31 de diciembre de 2022 el Fondo cumple con los coeficientes descritos.

Tal y como se establece en el apartado 6 del artículo 74 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, cuando exista un exceso sobre cualquiera de los límites máximos de inversión indicados en el reglamento, el Fondo dispondrá del plazo de un año, a contar desde el momento en que se produjo el exceso, para proceder a su regularización.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en caso de que alguna contraparte incumpliera sus obligaciones contractuales de pago con este. Este riesgo se vería mitigado por los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

La política de control de riesgo de crédito que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y monitorización periódica de los límites internos en función de la vocación inversora del Fondo, determinando, entre otros aspectos, el *rating* mínimo de inversión, el diferencial (*spread*) medio de crédito, el *rating* medio de la cartera y la exposición máxima por emisor, tramos de *rating* y tramos de antigüedad.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiera en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y un limitado volumen de contratación, o en instituciones de inversión colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la entidad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de este para responder con rapidez a los requerimientos de prestaciones de sus partícipes.

En concreto, la política de control del riesgo de liquidez que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y la monitorización periódica de los límites internos en función de la vocación inversora del Fondo y de las necesidades previsibles de tesorería, determinando, entre otros aspectos, el porcentaje mínimo de liquidez (tesorería y adquisiciones temporales de activos) de las carteras y su exposición máxima a activos poco líquidos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de los Fondos como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos son los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés (más elevado cuanto mayor sea la duración del activo).

- Riesgo de diferencial: adicionalmente, la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo para el movimiento de los diferenciales frente a la curva de permuta financiera (*swap*). Este diferencial refleja la evolución, en la percepción que tiene el mercado, del riesgo de crédito del activo e incorpora, asimismo, otros factores de riesgo, como la liquidez del activo. Esta sensibilidad en precio es mayor cuanto más larga sea la duración de crédito del instrumento.

- Riesgo de tipos de cambio: la inversión en activos denominados en divisas diferentes al euro conlleva un riesgo para las fluctuaciones de los tipos de cambio.

- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole política que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora del Fondo consiste, principalmente, en la definición y la monitorización periódica de los límites internos en función de la vocación inversora del Fondo, determinando, entre otros aspectos, las bandas de exposición máxima y mínima de la cartera por tipo de activo, zona geográfica, tipo de emisor y/o divisa.

Adicionalmente, la entidad gestora, en función de la vocación inversora, define y monitoriza periódicamente la duración modificada, la duración de crédito y la duración de Macaulay de la cartera de renta fija del mismo.

Por último, la política de control de riesgo de mercado que lleva a cabo la entidad gestora en la cartera de renta fija variable del Fondo consiste, principalmente, en la definición y la monitorización periódica de los límites internos en función de la vocación inversora del Fondo, tales como *tracking error* y volatilidad de la cartera y del índice de referencia (*benchmark*).

Riesgo de sostenibilidad

La entidad gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la unidad de cuenta.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en la declaración comprensiva de los principios de la política de inversión, según lo establecido en la normativa aplicable.

5. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la composición del saldo de este epígrafe del balance era la siguiente:

	Euros					
	31-12-2022			31-12-2021		
	Euro	No Euro	Total	Euro	No Euro	Total
Bancos e instituciones de crédito c/c a la vista:						
Cuentas en el depositario	144.706,19	19.093,30	163.799,49	103.366,27	3.106,31	106.472,58
Otras cuentas de tesorería	10.339,90	19.079,74	29.419,64	20.468,78	13.201,34	33.670,12
Total	**155.046,09**	**38.173,04**	**193.219,13**	**123.835,05**	**16.307,65**	**140.142,70**

Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes en euros mantenidos por el Fondo han devengado un tipo de interés anual de mercado.

Los valores y activos incluidos en este epígrafe que son susceptibles de estar depositados, lo están en Caceis Bank Spain S.A. o se hallan en trámite de depósito en dicha entidad (véanse las notas 1 y 7).

6. Fondos propios

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2022, han sido los siguientes:

	Euros
	Enginyers Global Value, Pla de Pensions
Saldo a 31 de diciembre de 2021	**1.483.036,32**
Entradas:	**202.324,06**
Aportaciones	**20.075,15**
Aportaciones de partícipes	20.075,15
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	**182.248,91**
Procedentes de otros Planes de Pensiones	182.248,91
Resultados del Fondo imputados al Plan	-
Beneficios del Fondo imputados al Plan	-
Salidas:	**(260.490,71)**
Prestaciones, liquidez y movilización de derechos consolidados	**(1.000)**
Prestaciones	(1.000)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	**(56.270,53)**
A otros Planes de Pensiones	(56.270,53)
Resultados del Fondo imputados al Plan	**(203.220,18)**
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	(203.220,18)
Saldo a 31 de diciembre de 2022	**1.424.869,67**
Número de unidades de cuenta a 31 de diciembre de 2022	117.157,43
Valor liquidativo de la unidad de cuenta a 31 de diciembre de 2022	12,162009
Número de partícipes a 31 de diciembre de 2022	77

TIMBRE DEL ESTADO

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

CLASE 8.ª

El detalle de la cuenta de posición correspondiente al único Plan de Pensiones integrado en el Fondo, así como su movimiento durante el ejercicio 2021, fueron los siguientes:

	Euros
	Enginyers Global Value, Pla de Pensions
Saldo a 31 de diciembre de 2020	**1.152.846,12**
Entradas:	**405.093,36**
Aportaciones	**36.800,00**
Aportaciones de partícipes	36.800,00
Movilizaciones procedentes de otros instrumentos de previsión social	**111.773,28**
Procedentes de otros Planes de Pensiones	111.773,28
Resultados del Fondo imputados al Plan	**256.520,08**
Beneficios del Fondo imputados al Plan	256.520,08
Salidas:	**(74.903,16)**
Prestaciones, liquidez y movilización de derechos consolidados	**(6.000,00)**
Prestaciones	(6.000,00)
Movilizaciones a otros instrumentos de previsión social	**(68.903,16)**
A otros Planes de Pensiones	(68.903,16)
Resultados del Fondo imputados al Plan	-
Pérdidas del Fondo imputadas al Plan	-
Saldo a 31 de diciembre de 2021	**1.483.036,32**
Número de unidades de cuenta a 31 de diciembre de 2021	106.819,60
Valor liquidativo de la unidad de cuenta a 31 de diciembre de 2021	13,883560
Número de partícipes a 31 de diciembre de 2021	78

Distribución de resultados

De acuerdo con el procedimiento legal de gestión y valoración de los planes y fondos de pensiones, los resultados obtenidos se imputan en su totalidad a los partícipes y beneficiarios de los planes integrados en proporción a su patrimonio ponderado.

Para los partícipes, el rendimiento imputado será un incremento de sus derechos consolidados en el Plan, no recibiendo ninguna cantidad hasta que alcancen la condición de beneficiarios de acuerdo con las especificaciones del Plan de Pensiones o bien cuando movilicen estos derechos consolidados a otro plan.

Para los beneficiarios, el rendimiento afecta a la prestación a obtener del Plan sobre la base de las especificaciones de este.

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la nota 1, la Mutualidad se encarga de la gestión y administración del Fondo. Por este servicio durante los ejercicios 2022 y 2021, el Plan ha devengado una comisión del 1% anual, calculada sobre su cuenta de posición, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores y que se satisface mensualmente.

La entidad depositaria del Fondo (véase la nota 1) ha percibido una comisión del 0,09% anual, calculada sobre la cuenta de posición del Plan, minorada, en su caso, por el importe de las provisiones en poder de aseguradores durante los ejercicios 2022 y 2021, que se satisface trimestralmente.

El Fondo aplica las comisiones mencionadas anteriormente, teniendo en cuenta los límites establecidos legalmente (véase la nota 3.h.ii).

Los importes pendientes de pago por los mencionados conceptos, al 31 de diciembre de 2022, ascienden a 1.209,56 y 316,21 euros (24.319,86 y 320,88 euros, respectivamente, al 31 de diciembre de 2021), que se incluyen en el saldo del epígrafe «Acreedores − Entidad Gestora» y «Acreedores − Entidad Depositaria», respectivamente, del balance.

Adicionalmente, el gasto correspondiente a la prestación del servicio de análisis financiero sobre inversiones es asumido en su totalidad por la Mutualitat del Enginyers M.P.S.

El Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones establece las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de los Fondos de Pensiones. Las principales funciones son:

1. La intervención en el otorgamiento de las escrituras de constitución y, en su caso, de modificación o liquidación del Fondo de Pensiones, y en labores relacionadas con la elaboración de dichos documentos.

2. La canalización del traspaso de la cuenta de posición de un Plan de Pensiones a otro Fondo de Pensiones.

3. La custodia o el depósito de los instrumentos financieros que se pudieran entregar físicamente, así como de aquellos que estén representados mediante anotaciones en cuenta en el sistema correspondiente y consignados en una cuenta de valores registrada en el depositario.

   Cuando, por el hecho de tratarse de activos diferentes de los mencionados en el apartado anterior, no puedan ser objeto de depósito, el depositario deberá comprobar que la propiedad de los activos pertenece al fondo de pensiones y disponer de los certificados u otros documentos acreditativos que justifiquen la posición declarada por la entidad gestora, así como llevar un registro debidamente actualizado en el que figuren los activos cuya propiedad pertenece al fondo de pensiones.

4. Intervenir en la liquidación de todas las operaciones en las que sea parte el Fondo de Pensiones. Al tratarse de instrumentos financieros, la entidad depositaria podrá intervenir en la ejecución de las operaciones, cuando lo haya acordado con la entidad gestora.

5. El cobro de los rendimientos de las inversiones y la materialización de otras rentas, mediante la transmisión de activos y cuantas operaciones se deriven del propio depósito de valores.

6. La instrumentación de los cobros y pagos que se pudieran derivar por cualquier concepto del desarrollo de la actividad de planes y fondos de pensiones, estableciendo los mecanismos y procedimientos adecuados que garanticen que, en ningún caso, se producen sin su consentimiento.

7. El control de la entidad gestora del Fondo de Pensiones, en relación con el estricto cumplimiento de las obligaciones de esta, a tenor del principio de responsabilidad del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo de los ejercicios 2022 y 2021 han ascendido a 3 miles de euros, en ambos ejercicios, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Dichos gastos incluyen tasas, sellos e IVA.

Durante los ejercicios 2022 y 2021, ni el auditor ni compañías vinculadas a este han facturado al Fondo honorarios por otros servicios.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2022	2021
Periodo medio de pago a proveedores	12,29	10,16
Ratio de operaciones pagadas	12,13	9,29
Ratio de operaciones pendientes de pago	16,73	10,68

	Euros	
	2022	2021
Total pagos realizados	42.348,04	15.533,45
Total pagos pendientes	1.525,50	25.851,01

A continuación, se detalle el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido.

	2022
Volumen monetario (miles de euros)	42
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	99,21%
Número de facturas	18
Porcentaje sobre el total de facturas	94,74%

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas en cada ejercicio.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas "Entidad Gestora", "Entidad Depositaria" y "Acreedores por servicios profesionales" del pasivo corriente del balance de situación.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable en el ejercicio 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días, salvo existencia de pacto de las partes sin que, en ningún caso, se pueda acordar un plazo superior a 60 días naturales.

8. Situación fiscal

En el régimen fiscal de los fondos de pensiones destacan las siguientes particularidades:

1. Impuesto sobre Sociedades: los Fondos de Pensiones están sujetos a este impuesto a un tipo de gravamen cero, motivo por el cual tienen derecho a la devolución de las retenciones que se les practiquen sobre los rendimientos del capital mobiliario. Los Fondos de Pensiones deberán cumplir con las obligaciones formales exigibles en el Impuesto sobre Sociedades a los sujetos pasivos sometidos al Régimen General.

2. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: quedan exentas de este impuesto la constitución, la disolución y las modificaciones derivadas de las aportaciones, prestaciones y traspasos de los Fondos de Pensiones.

El Fondo tiene abiertos a inspección, por parte de las autoridades fiscales, la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2018 y siguientes.

Los Administradores de la entidad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 en el epígrafe «Deudores – Administraciones Públicas» del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/u otros saldos pendientes de devolución del Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores por un importe de 4.041,86 y 8.958,82 euros, respectivamente.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2022 no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

Anexo I: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras

FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 9, FONDO DE PENSIONES

Divisa	ISIN	Descripción	Valoración posterior (euros)		
			Valoración inicial (*)	Revalorización	Minusvalías
CHF	CH0012005267	AC NOVARTIS	9.004,03	1.182,63	-
CHF	CH0012138530	AC CREDIT SUISSE GROUP AG	3.452,34	-	(2.102,20)
CHF	CH0038863350	AC NESTLE	5.355,16	846,71	-
EUR	BE0974293251	AC ANHEUSER-BUSCH INBEV NV	30.199,70	1.874,20	-
EUR	DE0005419105	AC CANCOM SE	4.245,74	-	(141,74)
EUR	DE0005785604	AC FRESENIUS SE & CO KGAA	51.902,64	-	(12.527,64)
EUR	DE000A1EWWW0	AC ADIDAS AG	13.544,40	476,20	-
EUR	DE000A2TSL71	AC SYNLAB AG	11.629,19	-	(865,69)
EUR	DE000BAY0017	AC BAYER AG-REG	60.077,94	-	(6.920,44)
EUR	DE000FTG1111	AC FLATEXDEGIRO AG	30.568,32	-	(7.794,72)
EUR	ES0105065009	AC TALGO SA	158.326,43	-	(22.511,63)
EUR	ES0105134011	AC GMP PROPERTY SOCIMI SA	5.900,00	-	(300,00)
EUR	ES0105389003	AC INVERSA PRIME SOCIMI	40.154,78	1.755,22	-
EUR	ES0105400008	AC PROEDUCA ALTUS SA	8.110,66	7.908,84	-
EUR	ES0112501012	AC EBRO FOODS	10.683,00	-	(1.887,00)
EUR	ES0121975009	AC CAF	20.190,00	-	(4.290,00)
EUR	ES0147561015	AC IBERPAPEL GESTION SA	6.822,00	-	(2.124,00)
EUR	ES0164180012	AC MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A	17.237,34	6.162,66	-
EUR	ES0171996095	AC GRIFOLS SA - B	73.618,99	-	(14.267,59)
EUR	FI0009005961	AC STORA-ENSO OYJ	13.378,87	-	(1.541,87)
EUR	FR0000038184	AC FIPP	32.958,32	-	(11.958,32)
EUR	FR0000039299	AC BOLLORE	14.031,25	11.546,75	-
EUR	FR0000051732	ACCIONES ATOS ORIGIN	78.686,86	-	(44.891,86)
EUR	FR0000064602	AC ACANTHE DEVELOPPEMENT SA	25.934,62	-	(5.114,62)
EUR	FR0000120578	AC SANOFI	3.930,00	562,00	-
EUR	FR0000120644	AC DANONE	47.262,83	-	(3.940,43)
EUR	FR0000121295	AC COMPAGNIE LEBON	3.530,40	294,60	-
EUR	FR0000121485	AC KERING	27.407,60	-	(304,10)
EUR	FR0000127771	AC VIVENDI UNIVERSAL	7.770,00	-	(1.530,20)
EUR	FR0000184798	AC ORPEA	97.970,43	-	(75.504,35)
EUR	FR0004027068	AC LANSON-BCC	11.800,00	920,00	-
EUR	FR0004186856	AC VETOQUINOL SA	818,77	495,23	-
EUR	FR0006864484	AC LAURENT-PERRIER GROUP	18.454,16	12.767,84	-
EUR	FR0010040865	AC GECINA SA	15.995,50	-	(2.198,75)
EUR	FR0010386334	AC KORIAN	6.982,80	-	(3.643,20)
EUR	FR0012435121	AC ELIS SA	11.768,80	945,60	-
EUR	FR0013214145	AC SMCP SA	6.990,00	-	(500,00)
EUR	FR0013331212	AC DONT NOD ENTERTAINMENT SA	6.979,60	-	(2.650,60)
EUR	GB00B10RZP78	AC UNILEVER PLC	51.954,15	1.243,30	-
EUR	GB00BNTJ3546	AC ALLFUNDS GROUP PLC	14.874,83	-	(1.824,83)
EUR	IT0003497168	AC TELECOM ITALIA SPA	8.325,80	-	(755,30)
EUR	IT0005244618	AC CELLULARLINE SPA	84.581,49	-	(32.514,42)
EUR	LU0383812293	AC REINET INVESTMENTS SCA	14.129,03	2.331,97	-
EUR	NL0000009538	AC PHILIPS ELECTRONICS NV	4.892,00	-	(2.091,20)
EUR	PTCTT0AM0001	AC CTT CORREIOS DE PORTUGAL	10.492,36	-	(1.132,24)
GBP	GB0004762810	AC JOHNSON SERVICE GROUP PLC	15.246,83	1.031,91	-
GBP	GB0006731235	AC ASSOCIATED BRITISH FOODS PLC	23.473,49	-	(1.617,42)
GBP	GB0009697037	AC BABCOCK INTL GROUP PLC	40.543,59	-	(5.544,21)
GBP	GB00B0486M37	AC GOALS SOCCER CENTRES PLC	16.890,92	-	(16.890,92)

GBP	GB00BGBN7C04	AC SSP GROUP PLC	16.655,87	-	(725,30)
GBP	GB00BMX86B70	AC HALEON PLC	-	2.602,03	-
GBP	GB00BN7SWP63	AC GSK PLC ORD GBP	175,97	-	(30,10)
GBP	JE00BGP63272	AC SAFESTYLE UK PLC	30.010,39	-	(10.217,55)
USD	CA0679011084	AC BARRICK GOLD CORP	4.594,48	-	(567,67)
USD	MHY2188B1083	AC DYNAGAS LNG PARTNERS LP	7.109,27	259,94	-
USD	US01609W1027	AC ALIBABA GROUP HOLDING-SP ADR	46.264,48	-	(9.429,55)
USD	US1890541097	AC CLOROX COMPANY	4.054,31	-	(107,28)
USD	US22662X1000	AC CRIMSON WINE GROUP LTD	13.754,40	972,77	-
USD	US2946281027	AC EQUITY COMMONWEALTH	2.636,36	172,94	-
USD	US30303M1027	AC META PLATFORMS INC-CLASS A	43.315,43	-	(4.954,66)
USD	US45784A1043	AC INNOVAGE HOLDING CORP	670,77	2,40	-
USD	US4581401001	AC INTEL CORP COM	10.993,98	-	(4.055,67)
USD	US60871R2094	AC MOLSON COORS BEVERAGE CO -B	5.075,07	1.204,32	-
USD	US6323471002	AC NATHAN'S FAMOUS INC	8.893,89	3.708,77	-
USD	US6516391066	AC NEWMONT CORP	8.750,39	-	(1.227,42)
USD	US91332U1016	AC UNITY SOFTWARE INC	9.326,33	-	(5.225,20)
Total instrumentos de patrimonio			**1.491.357,35**	**61.268,83**	**(328.421,89)**

(*) Incluye los costes de transacción directamente atribuibles a estas inversiones (véase la nota 3.b.i)

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

0,03 EUROS
TRES CÉNTIMOS DE EURO

008638035

FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 9, FONDO DE PENSIONES

Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022

Evolución de los negocios (mercados), situación del Fondo y evolución previsible

El año 2022 se ha caracterizado desde el punto de vista económico por ser el del retorno a la inflación estructural. Más allá de los efectos inflacionarios a corto plazo ligados a la recuperación post-COVID, los altos niveles de inflación persistieron por el inicio del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania a principios del año y los confinamientos masivos en China que convirtieron las subidas de precio de la energía, así como de los alimentos en subidas de precios más estructurales de lo previsto por los bancos centrales. El resurgimiento de la inflación, que ha alcanzado niveles récord en la eurozona y máximos de 40 años en Estados Unidos, tras permanecer dormida durante los últimos 10 años, han obligado a los Bancos Centrales a normalizar rápidamente sus políticas monetarias. Por un lado, han subido los tipos de interés de forma extremadamente agresiva y, por otro, han detenido sus programas de compra de activos. Así, el tipo director de la Reserva Federal estadounidense ha pasado del 0,25% al 4,50%, es decir, más de 400 puntos básicos de subida en pocos meses. Asimismo, el tipo de depósito del BCE subió del -0,50% al 2,00% en tan sólo 5 meses. Así pues, los banqueros centrales han puesto punto final a más de una década de políticas monetarias ultra acomodaticias.

Frente al aumento de las expectativas de inflación y de los tipos directores de los bancos centrales, los tipos a largo plazo también han subido fuertemente, marcando el fin de la era de los tipos de interés bajos o incluso negativos en la zona euro. Recordemos que, en septiembre de 2020, el 90% de la deuda pública internacional tenía rendimientos inferiores al 1% y el 30% proporcionaba rendimientos negativos. Una ilustración clara de esta subida de tipos es el tipo alemán a 10 años que alcanzó el 2,56% a finales de diciembre, un nivel alcanzado por última vez en julio de 2011. Por supuesto, esto ha repercutido en el rendimiento de los bonos, ya que la subida de los tipos de interés ha provocado un descenso de su valor en las carteras.

Por consiguiente, los principales índices de renta fija se situaban en terreno negativo desde principios de año, con rentabilidades negativas del orden del -18,5% para la deuda pública de la zona euro, la más sensible a la subida de tipos, y del -13,7% para la deuda privada con grado de inversión ("Investment Grade") emitida en euros. Cabe señalar que, globalmente, todas las regiones del mundo se han enfrentado a este fenómeno de subida de los tipos de interés, con una caída de todo el universo de la renta fija internacional a lo largo del año 2022.

Los mercados de renta variable también han sufrido el retorno de la inflación y la subida de los tipos de interés. En este entorno de presión sobre los tipos y de persistencia de la inflación, los múltiplos de valoración se han ido desinflando durante el año, lo que ha afectado especialmente a los activos más caros, es decir, las empresas denominadas de "crecimiento" (Growth). Así pues, algunos segmentos del mercado, que se habían beneficiado del entorno de tipos bajo de los últimos años, han sufrido especialmente en 2022: los valores tecnológicos estadounidenses y las empresas europeas de pequeña y mediana capitalización bursátil ("medium and small caps") se han visto ampliamente penalizados. En cambio, algunos segmentos del mercado han resistido relativamente mejor o incluso han sabido sacar partido de este entorno: los países productores de materias primas, los valores del sector energético, los denominados valores "con descuento" o los valores con un elevado poder de fijación de precios, o sea, los denominados "Value".

Así pues, en moneda local, la revalorización de los índices fue la siguiente: el Ibex-35 un -5,563%, el Eurostoxx-35 un -11,90%, el Dow Jones y el S&P un -8,93% i un -19,44% respectivamente y el Nikkei un -9,37%. Un comportamiento negativo, pero desigual en función de la preponderancia de los valores Growth y Value en los diferentes índices bursátiles.

Por lo que respecta a las divisas, ha sido el año del dólar estadounidense, que se ha apreciado respecto al euro un +6,2% en el conjunto del año. Si bien es cierto que el último trimestre se caracterizó por una recuperación del euro frente al dólar, la apreciación de la divisa de los Estados Unidos frente al euro alcanzó un máximo del +18,5% a finales de septiembre.

Y por lo que concierne al petróleo, el precio del barril de Petróleo Brent pasó del 79,30 a 82,92 dólares el barril, pero llegó a estar en niveles de 122,71 dólares en junio, debido a los factores geopolíticos comentados anteriormente.

El Fondo está gestionado bajo una estrategia de inversión que combina la filosofía de inversión "Value" junto con el análisis profundo y proceso de inversión disciplinado de un "Private Equity".

Durante el ejercicio de 2022, la cartera del fondo se ha invertido en empresas con un modelo de negocio sólido, un buen equipo directivo y una alta generación de caja.

En cuanto a renta variable, la cartera se ha gestionado de manera muy activa, aunque las compañías en las cuales se tiene mayor convicción se mantienen con un peso importante en la misma. Las principales posiciones que se han mantenido en el año y suponen más del 20% de la cartera han sido Talgo, Bayer, Cellularline y Grifols. Esta parte troncal de la cartera se combina con acciones a las que se les asigna un menor peso en cartera, pues se trata de acciones que puntualmente pueden estar penalizadas por el mercado (Flatex Degiro, Allfunds Bank, Atos) o bien porque el riesgo asumido es mayor (Credit Suisse, Synlab, Alibaba). Ejemplo de lo anterior es que el comportamiento del fondo se ha visto muy penalizado por la exposición a Orpea, empresa francesa del sector de atención a la tercera edad. Esta empresa se ha visto envuelta en problemas de gestión y financieros, y finalmente ha sido rescatada por el estado francés.

De promedio, la cartera ha estado formada por 67 valores y sectorialmente ha tenido su mayor peso en los sectores de transporte, industrial, telecomunicaciones y salud.

La exposición a renta variable de la cartera se ha mantenido a lo largo de todo el año entre el 86% y el 90% del total del patrimonio del fondo, terminando el año en niveles del 86%. El resto del patrimonio se mantiene en tesorería, con el doble objetivo de dotar de mayor estabilidad a la cartera y tener liquidez en caso de surgir oportunidades.

A lo largo del año 2022, se ha cubierto el riesgo de divisa USD con futuros sobre las posiciones denominadas en esta divisa.

El Fondo cerró el año con una rentabilidad del -12,40%.

El número de personas partícipes y beneficiarias era de 77 a 31 de diciembre de 2022. La aportación media se situó en 260,72 euros y se han pagado prestaciones por un importe de 1.000,00 euros.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véanse Notas 4 y 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez, sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre y el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones), así como a la política de inversión establecida en la declaración comprensiva elaborada por el Órgano de Control del Fondo, con la participación de la entidad gestora.

Derechos inherentes a los valores integrados en el Fondo

La entidad gestora, con arreglo a su carácter de accionista no activista, suele delegar los derechos de voto inherentes a los valores integrados en las carteras de inversiones financieras de los Fondos de Pensiones que gestiona a favor del Consejo de Administración de la sociedad emisora de los mismos. No obstante, la entidad gestora puede votar en contra de las propuestas del Consejo de Administración en los siguientes casos:

- cuando considere que dichas propuestas pudieran generar un perjuicio a los partícipes de los Fondos de Pensiones que sean accionistas de la sociedad emisora.
- cuando, explícitamente, así lo solicite la Comisión de Control del fondo o en su defecto, el promotor del plan.

Criterios de inversión socialmente responsable

El Fondo de Pensiones está clasificado bajo el artículo 6 del Reglamento (UE) 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros e integra riesgos de sostenibilidad en la toma de decisiones de inversión en el marco de su gestión. Por no estar sujeto a los artículos 8 (de promoción de características de sostenibilidad) y 9 (de objetivo de sostenibilidad), las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Acontecimientos importantes que han tenido lugar después del cierre del ejercicio de 2022

Ante la quiebra de los bancos Silicon Valley Bank y Singular Bank en Estados Unidos y los problemas financieros que tiene Credit Suisse, la entidad está realizando un seguimiento de las repercusiones que está produciendo tanto en la economía como las posibles consecuencias que puede tener en la evolución del negocio, pero hasta la fecha no ha sido necesario poner en marcha medidas especiales para asegurar la continuidad operativa de la entidad.

Por lo que hace referencia al impacto que tiene la evolución de los mercados financieros en las inversiones de la entidad, se ha intensificado su monitorización y seguimiento, incluyendo la convocatoria de reuniones extraordinarias con los gestores para tener información de primera mano que facilite la toma de decisiones de una manera ágil y oportuna.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Información medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7 de la Memoria).

TIMBRE DEL ESTADO

0N2589886

CLASE 8.ª

FONS DE PENSIONS DELS ENGINYERS INDUSTRIALS DE CATALUNYA 9, FONDO DE PENSIONES

Formulación de las Cuentas Anuales

Hasta donde llega nuestro conocimiento, las cuentas anuales que se presentan, elaboradas de acuerdo con los principios contables que son de aplicación, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, y el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados.

La Junta Rectora de la Mutualitat dels Enginyers M.P.S, en su reunión celebrada el 30 de marzo de 2023, ha formulado las cuentas anuales y el informe de gestión del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 del Fons de Pensions dels Enginyers Industrials de Catalunya 9, Fondo de Pensiones, que incluyen el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en esta fecha, y el informe de gestión del ejercicio 2022, extendidos en papel timbrado del Estado, con numeración correlativa e impresos por una cara, conforme se detalla a continuación:

Ejemplar:	Documento:	Número de folios en papel timbrado:	
Primer ejemplar:	Cuentas anuales	Del	008638001 al 008638034
	Informe de gestión	Del	008638035 al 008638037
Segundo ejemplar:	Cuentas anuales	Del	008638039 al 008638072
	Informe de gestión	Del	008638073 al 008638075

Firmantes:

Carles Xavier Albà i Cortijo
Presidente

Joaquim Llop i Ribalta
Vicepresidente 1.º

Xavier Rovira i Fernández
Vicepresidente 2.º

M. Carmen Iglesias i Fadón
Secretaria

Mireia Félix i Castellanos
Vicesecretaria

Isidre Tort i Escobar
Vocal

Xavier Cordoncillo i Fontanet
Vocal

Àngel Guevara i Casanova
Vocal

Lluís Maestre i Oliva
Vocal

Rafael Mutlló i Pamies
Vocal

Miquel M. Obradors i Melcior
Vocal

Esther Tomás i Martínez
Vocal

Joan Torres i Carol
Vocal

Jaume Vilageliu i Cevallos
Vocal

M. Llum Llosa i Oliva
Voca